Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

CONSOLIDADO DE EVALUACION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP 24 DE 2019

OBJETO: Adquirir Dotación de labor con destino a algunos empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Teniendo en cuenta el Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se revisó la Única propuesta presentada, obteniendo el siguiente resultado:

1
GRUPO FRACOTEX S.A.S.
$3.597.189.oo

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos habilitantes a la propuesta del oferente Por ser la oferta que presentó el segundo menor precio, con el siguiente resultado:

REQUISITOS DE VERIFICACIÓN	GRUPO FRACOTEX S.A.S.
Verificación Capacidad jurídica	CUMPLE
Verificación de la experiencia	CUMPLE
Verificación de requisitos de las condiciones técnicas exigidas	CUMPLE

Elaboró: Carlos J. Modesto Castellanos

Aprobó: Aura Libia Rojas Quintero

La anterior información tiene como soporte el memorando DEAJADM19-1182 del 27 de Agosto de 2.019

ISO 9001 Icontec No SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 Icontec No GP 059 - 4

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

MEMORANDO DEAJADM19-1182

Fecha: 27 de agosto de 2019

PARA: PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS
Director Unidad Administrativa

DE: Directora División Servicios Administrativos (E)

ASUNTO: "Verificaciones de requisitos habilitantes I.P. 24 DE 2.019"

De acuerdo con lo dispuesto en la invitación pública para la Contratación de Mínima Cuantía No. I.P. 24 de 2019, cuyo objeto es: Adquirir Dotación de labor con destino a algunos empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y con base en los términos establecidos en el Decreto 1082 del 2015, la División de Servicios Administrativos, con el apoyo de la Sección de Compras, procedió a verificar los requisitos de capacidad jurídica, experiencia y las condiciones técnicas exigidas de la firma GRUPO FRACOTEX S.A.S. por ser la única oferta presentada , quien CUMPLIÓ con los requerimientos realizados en la invitación pública, tal como se presenta a continuación:

1.- VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

La verificación de la capacidad jurídica es la que se resume en el siguiente cuadro:

No	GRUPO FRACOTEX S.A.S.	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente si es persona natural, por el Rpte Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Diligencia el anexo No. 1	CUMPLE.
2.	Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso, en el cual conste que la sociedad está constituida por lo menos con un año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección, este requisito de cumplimiento lo acreditará el proponente que sea persona Jurídica y también los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales que igualmente sean personas Jurídicas. Dicho certificado no será anterior a treinta días de antelación a la fecha de cierre de este proceso.	CUMPLE.
3	Certificación que acredite que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso de Selección.	CUMPLE
4.	Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	CUMPLE, CEDULA DE CIUDADANIA C.C. 35.495.319 ZARATE TELLEZ ELSA MIREYA
5	Garantía de seriedad de la oferta.	CUMPLE.

ISO 9001 No SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 No GP 059 - 4

2.- EXPERIENCIA

No.	GRUPO FRACOTEX S.A.S	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	Allega Certificación expedida por JAVIER ANDRES SALINAS ZARATE por valor de $37.527.501	CUMPLE.

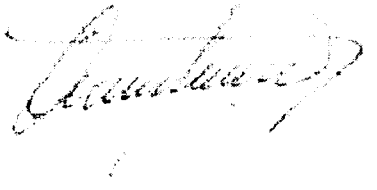
3.- VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

La verificación de las condiciones técnicas exigidas es la que se resume en el siguiente cuadro:

No.	GRUPO FRACOTEX S.A.S	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	Allega, diligencia y firma como persona jurídica el anexo de condiciones esenciales y anexa el mismo documento como CATÁLOGO de los elementos ofrecidos	CUMPLE.

En consecuencia, la persona jurídica GRUPO FRACOTEX S.A.S CUMPLE con la capacidad jurídica, experiencia y condiciones técnicas.

Cordialmente,



AURA LIBIA ROJAS QUINTERO

Proyectó: Carlos J. Modesto C.